

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 126/93 por Lesiones en Agresión, habiéndose dictado providencia de fecha 6 de agosto cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA - Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hechos que se persigue, procedáse a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS, a cuyo fin se señala el día CINCO DE OCTUBRE DE 1993 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; convóquese a la Sra Fiscal de Instrucción y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr. Citándose a las partes por edictos, por hallarse en paradero desconocido».

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de citación a ANABELLA ALVES RODRIGUEZ, J. Jose EXPOSITO MORALES, RICARDO BENITO AREVALO; JUSTA IRIGOYEN MADURGA; ANA MARIA GOMEZ BATISTA; PAULA DA SILVA ABREU; y todos ellos en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el B.O.R.

Calahorra a seis de agosto de mil novecientos noventa y tres.- La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.1687

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 272/92 a instancia de MARIA PAZ LOPEZ ANGULO contra MARIANO VELASCO DE PEDRO, sobre insultos y amenazas se ha acordado CITAR por medio de edictos a D. MARIANO VELASCO DE PEDRO actualmente en paradero desconocido, a fin de que

comparezca en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día **SEIS DE OCTUBRE A LAS 10,45 HORAS**, haciéndole saber que podrá ser asistido de Abogado conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a D. MARIANO VELASCO DE PEDRO, en Haro, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Juez de Instrucción.- La Secretaria.

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL Nº 11 DE MADRID

Requisitoria (8717)

III.E.1684

Por la presente, que se **expide en méritos** a las DILIGENCIAS PREPARATORIAS 11/49/93 **por un presunto** delito de Abandono de destino o residencia, del **Soldado** GABRIEL FCO. ISASI LORENZO, de 19 años de edad, hijo de JOSE MARIA y de Mª ANGELES, de estado civil, de profesión CAMARERO, y con D.N.I.- Nº 16.571.809 para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente en que esta Requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Nº 11, sito en Pº Reina Cristina nº 7 (Edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de agosto de 1993.- El Juez Togado.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A. 654

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. JOSE GIL VELEZ DE MENDIZABAL.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1.993 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA: Número diecisiete. La vivienda o piso sexto, del edificio sito en Logroño en la calle de Jorge Vigón número 37, con vuelta a la avenida de Colón. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados y construida de 90,67 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de distribución y tejado del edificio; Este, calle de Avenida de Colón; Sur, calle Jorge Vigón y Oeste, hueco de escalera, pasillo de distribución y cubierta del edificio. Tiene como anejo un trastero en planta quinta denominado 6º, de superficie 3,08 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del dos enteros y setenta y cinco céntimos por ciento. Finca inscrita con el número 609, del Libro 907, tomo 907, al folio 165.

CARGAS: Hipoteca por importe 2.649.973 Pts.

VALORACION: 7.575.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 200.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 4.925.027 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los

bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.- Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.- Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.- La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del mueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación. Logroño, 30 de julio de 1.993 EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION Fdo: Antonio Gil Herce.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A. 646

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. VICENTE DEL CAMPO FRIAS.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1.993 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. RUSTICA: Una tercera parte indivisa de la finca rústica, heredad en término de Tronconegro (Cenicero), de caber una hectárea, treinta y cinco áreas y dieciocho centiáreas, que linda: Norte, río Ebro; Sur, casa de riego; Este, una porción vendida a Felipe Pérez y Oeste, Luciano Solas. Finca inscrita con el número 4872, folio 158, tomo 534, libro 59 de Cenicero. CARGAS: La totalidad de la finca se halla gravada con dos censos que se pagarán a la Religiosas de Entrena y al Clero, cuyos capitales son dos mil seiscientos reales y además con dos pensiones que se pagarán al Cabildo de Cenicero por misas, formando un capital de cuatro mil doscientos sesenta y seis reales y cincuenta céntimos. SIN CARGAS.

VALORACION: 1.126.500 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 100.000 Pts.